



Nº: 91-2-2019-002873  
23/10/2019 05:09:58 P.M.

91-1010

Leticia,

**Señor**

FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA  
Representante Legal SOCIEDAD RUSSI SAS  
NIT: 901267812-

**Asunto: Respuesta oficio N. 91-1-2019-002457**

Respetado Señor:

De conformidad a su observación presentada dentro de la convocatoria N. AMZ CBTA 047 de 2019, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

Se observa que se incurrió en un error al momento de la digitación en la anotación del valor de la oferta presentada por la empresa Deporte & Porte, al momento de la apertura lo que infirió en suscribir el valor de 31.170.000, que observado al momentos de evaluar y organizar las oferta se evidencia que hay un error en el acta de apertura de los sobres, siendo la propuesta presentada y radicada por el valor de \$30.170.000; de esta manera la oficina de contratación por parte de la profesional realiza la corrección y publica nuevamente el acta corregida, sin la novedad de error cometido.

Sin embargo, excusamos el error con el fin de tener más cuidado al procedimiento de verificación y realización de las aperturas de los proponentes.

De lo anterior el Código de procedimiento de contencioso administrativo en su **artículo 45 del CPACA permite a las autoridades administrativas corregir en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, con la salvedad de que la corrección no puede modificar el sentido material de la decisión. Respecto a lo que debe entenderse por error aritmético, Joaquín Meseguer Yebra, en su libro,**

**la rectificación de los errores materiales, de hecho y aritméticos en los actos administrativos. El error aritmético o material, debe ser evidente, y consiste en meras equivocaciones aritméticas, no pudiendo la administración alterar los sumandos o factores. Son resultado de simples equivocaciones cometidas al consignar un determinado número o el resultado de operaciones aritméticas sometidas a reglas claramente establecidas.**

**De lo anterior se deduce que no afecta el estudio de la evaluación definitiva para el oferente al Deporte & Porte representada Reglamente por el señor Juan Carlos Torres. CUMPLE.**

En cuanto lo que usted manifiesta... respecto de "Lo extraño del caso es que en el informe de evaluación ni siquiera se hace referencia al asunto en mención lo que claramente evidencia una intención de ocultar circunstancias ocurridas entre el momento de la suscripción del acta de cierre original y la publicada en horas de la tarde que no garantizan el principio de transparencia del proceso más aún cuando el acta modificada o adulterada dice haber sido suscrita a la misma fecha y hora de la original, circunstancia que es técnicamente imposible"

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Regional AMAZONAS – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**

Kilometro 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, Leticia -PBX (57 8) 55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Me permito comunicarle que en ningún momento se han adulterado los documentos, y con el fin de actuar con transparencia se remite la oferta completa foliada por el proveedor, como consta en el expediente, estaría mal en haber realizado una verificación de la oferta asignando un valor que no era el suscrito por el proveedor, y es así cuando la entidad colige el error de digitación en el acta del cierre de apertura, sin mala fe.

Que, si desea acercarse a la entidad con el fin de verificar el expediente, estará abierto para su revisión o cualquier inquietud.

2. De lo anterior se escanearán los documentos allegados por el proponente Deporte & Porte, con el fin de ser remitidas a su correo.

  
CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA  
Subdirector de Centro (e)

No. NIS.: 2019-01-337746

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva Rosas - Cargo: Abogada – Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Luis Fernando Cahuache - Cargo: TC- grado 03 Contratación

C C - [contrataciónamazonas@sena.edu.co](mailto:contrataciónamazonas@sena.edu.co)



Certificado No.  
SG-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Regional AMAZONAS – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**

Kilometro 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo, Leticia - PBX (57 8) 55927626

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2